

Santa Marta, DTCH.
31 DE AGOSTO DEL 2026

SEÑOR(A) ANDRES FELIPE ROMERO PEREZ
DIRECCIÓN: Mz 7 Casa 24 Urb. Acodis
CORREO ELECTRÓNICO: Ferope7@hotmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.800.000)
Valor mensual	La ESE ALPROREV pagará al contratista UN (1) PAGOS durante la vigencia del contrato, tomando como base unos honorarios por cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA "OBLIGACIONES" por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.800.000) hasta la ejecución del mismo, y el pago estará sujeto a la programación mensual de pagos de la E.S.E. ALPROREV, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1. Hacer la solicitud del pedido de insumos requeridos para suplir las necesidades del servicio farmacéutico para un tiempo estipulado por el jefe inmediato en la unidad UPSS asignada. 2. Recibir de la oficina de almacén las respectivas solicitudes de compra, verificando que cumplan con los requisitos y aprobaciones exigidas. 3. rendir informe al supervisor del contrato sobre los suministros solicitados y que no fueron entregados en las fechas señaladas, así como también sobre los casos de demanda insatisfecha, a fin de contribuir que exista un adecuado stock de medicamentos en el servicio farmacéutico de la unidad asignada. 4. solicitar el despacho de los insumos y hacer la notificación respectiva al área de almacén, en caso de mora en la entrega de los suministros solicitados. 5. informar al supervisor del contrato en caso de presentar dificultades en la consecución de algún producto o en toda novedad presentada con el manejo de suministros. 6. Colaborar con la selección, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, disposición final y seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos y demás insumos de conformidad con el manual de normas y procedimientos establecidos para la disposición final y seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos y demás insumos de conformidad con el manual de normas y procedimientos establecidos, disposición final y seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos medicamentos y demás insumos de conformidad con el manual de normas y procedimientos establecidos. 7. Recibir las requisiciones y formulas medicas de medicamentos provenientes de los servicios, verificando su correcta autorización de acuerdo a normas establecidas, consultando al supervisor, en caso de duda o casos especiales. 8. recibir los recetarios oficiales de prescripción de

Código: F-E-CON-009

Versión: 002 | 06/07/2026

Fecha de creación: 24/06/2025

medicamentos de control especial y monopolio de estado proveniente del servicio, verificación y su correcto diligenciamiento como requisito para entregar los mismos. 9. realizar despacho de pedido de medicamentos provenientes de los servicios de forma oportuna en físico y en el software, para que los pacientes reciban su tratamiento a la hora y cantidad indicada. 10. clasificar diariamente las recetas dispensadas por servicio y número total para facilitar su control y efectuar el descargo del mismo sistema de información institucional. 11. realizar mensualmente la revisión de fechas de vencimiento y semaforización de medicamento, medicamentos de control especial, dispositivos médicos y demás insumos, de conformidad con el manual de normas de procedimientos establecidos. 12. controlar y mantener en buen estado los medicamentos para que estos no se deterioren por manejo inadecuado. 13. colaborar en la realización de inventario para el control adecuado de los medicamentos e insumos. 14. realizar el consumo histórico de medicamentos, medicamentos de control especial, dispositivos médicos, y demás insumos para las facturas compras. 15. llevar al día el inventario de medicamentos, medicamentos de control especial, dispositivos médicos y demás insumos. 16. presentar al supervisor informe de actividades y los demás que le sean solicitados. 17. El contratista está obligado a presentar la cuenta de cobro y todos los soportes de esta (Informe de actividades, evidencias fotográficas, actas, certificaciones, lista de asistencias, etc.) en medio magnético al supervisor del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La ESE ALPROREV pagará al contratista **UN (1) PAGOS** durante la vigencia del contrato, tomando como base unos honorarios por cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA "OBLIGACIONES" por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.800.000) hasta la ejecución del mismo, y el pago estará sujeto a la programación mensual de pagos de la E.S.E. ALPROREV, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026. Pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.